



Canal » Noticias

RICARDO DE LORENZO PRESENTA UNA OBRA DE REFERENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN DERECHO SANITARIO



Marta Escudero y Patricia Palacios

Madrid 27/04/2009 El abogado experto en legislación sanitaria, Ricardo de Lorenzo, y las juristas de su bufete Marta Escudero y Patricia Palacios, han presentado su libro 'Protección de Datos Personales en el Derecho Sanitario', una obra de referencia obligada para el profesional sanitario que recoge, por primera vez, toda la normativa, la jurisprudencia y la doctrina legislativa existente en nuestro país, así como en el ámbito internacional.

En la presentación, que tuvo lugar en la Real Academia Nacional de Medicina (RANM), acompañaron a los autores el presidente de la RANM, Manuel Díaz-Rubio, el presidente de la Organización Médica Colegial (OMC), Juan José Rodríguez Sendín, el director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Antonio Troncoso Reigada, el magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, José Guerrero Zaplana, y la directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de Chiesi España, Carmen Basolas.

Intimidad y asistencia sanitaria

El respeto a la intimidad personal "ha sido siempre, desde Hipócrates, un principio del médico en la relación con el paciente", apuntó Díaz-Rubio para introducir la obra. Según el presidente de la RANM, en el ámbito sanitario afloran datos muy personales que, si bien "nos acercan más al paciente, también nos exigen ser más confidentes. En este sentido, esta obra es de gran utilidad, pues los médicos no sólo debemos conocer la normativa, además debemos ponerla en práctica porque su desconocimiento no nos exime de responsabilidades".

Siguiendo en la línea del presidente de la RANM, el director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Antonio Troncoso, afirmó que la obra era necesaria. "Es un libro encaminado a paliar dos déficits que existían hasta hoy: el primero, normativo, pues muchos médicos se quejaban de grandes fallos en la Ley General, y el segundo, pedagógico, pues tiene la función de acercar la protección de datos a los profesionales sanitarios". En opinión de Troncoso, "cuando protegemos los datos de salud, no sólo protegemos la intimidad del paciente, sino también la asistencia sanitaria".



José Guerrero Zaplana, Manuel Díaz-Rubio, Ricardo de Lorenzo, Marta Escudero y Patricia Palacios

Trayectoria de R. De Lorenzo

Por su parte el magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, José Guerrero Zaplana, dio su opinión sobre el autor de la obra y su trayectoria. "Ricardo es de esos abogados que a los jueces nos gustan, porque nos dan confianza, pues sus escritos están llenos no sólo de sentido jurídico sino también de sentido común". Y añadió que "los tres autores han comprendido que, al igual que la sociedad actual, el Derecho Sanitario se ha complicado y muestra de esa complejidad es el tratamiento de los datos personales en el Derecho Sanitario al que se dedica la obra".

Regulación en torno a un Estatuto

Coincidiendo con el magistrado de la Audiencia Nacional, en su segundo acto público como presidente de la OMC, Juan José Rodríguez Sendín apuntó que, desde la organización que dirige, "vivimos al día todas la innovaciones tecnológicas de recogida de datos y el año pasado se firmó un acuerdo con el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación precisamente para garantizar esa protección". En relación a esto, Rodríguez Sendín preguntó a Ricardo de Lorenzo si "se daba por satisfecho tras hacer el libro y consideraba que el 'dato' queda ya totalmente regulado". En su respuesta, el abogado señaló que, precisamente, esa fue la razón por la que hace aproximadamente un año decidieron, él y las dos juristas, agrupar todas las normas sobre este aspecto, aunque confesó que su postura era que el Derecho Sanitario español "se debería haber regulado en torno a un Estatuto".

Carmen Basolas, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de Chiesi España, habló en nombre de la industria farmacéutica y agradeció a los autores que hubieran pensado en este sector como destinatario de la obra al igual que los médicos.

Por último, Ricardo de Lorenzo, en nombre también las dos autoras de la obra junto con él, resumió la estructura del libro que consta de una parte que recoge la normativa y de otra que contiene la jurisprudencia y la doctrina legislativa. La primera parte está clasificada por materias (ensayos clínicos, salud laboral, servicios de salud, ámbito público y privado, etc.), y la segunda contiene la jurisprudencia "de nuestros tribunales y de la Agencia de Protección de Datos, así como de organizaciones internacionales". "La salud no es sólo medicina y alcanzarla como objetivo no es sólo un derecho", concluyó el experto abogado y destacó "la juventud que han aportado a este libro mis colaboradoras Marta y Patricia, pues sin ellas este trabajo no habría sido posible".

Sara de Federico